RESOLUCIÓN N° 191
(OCTUBRE 31 DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA N° CPS-MN-009-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y SOCIO AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS: 1.- ADECUACIONES MENORES EN EL PUESTO DE SALUD DE CAPITANLARGO. 2. ADECUACIONES MENORES EN EL PUESTO DE SALUD EL HIGUERON. 3. ADECUACIONES MENORES EN EL PUESTO DE SALUD DE CASITAS DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL.

La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Noroccidental, con base en las facultades constitucionales y legales, a las establecidas en el Decreto 000689 del 22 de marzo de 2024, acta de posesión 14827 del 01 de abril de 2024, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que, el Acuerdo No. 002 del 25 de marzo y la Resolución 074 del 21 de abril de 2025 “Por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL.

Que, la E.S.E Hospital Regional Noroccidental inicialmente requirió el servicio de interventoría para las adecuaciones menores en los puestos de salud de Capitanlargo, el Higuerón y Casitas, adscritas a la E.S.E HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL, pero que una vez se llevó a cabo el proceso de evaluación las propuestas de higuerón y capitanlargo, fueron rechazadas por incumplimiento de requisitos habitantes y dichos procesos fueron declarados desiertos.

Que, para el efecto la Entidad estimó un presupuesto oficial de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHO PESOS MCTE. ($41.384.108.00); sujetándose al monto aprobado y asignado en los proyectos aprobados por el ministerio de salud y protección social, distribuido de la siguiente manera:

PROYECTO	**VALOR INTERVENTORIA**
ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE SALUD CAPITANLARGO	$19.834.763.00
ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE SALUD HIGUERON	$11.156.617.00
ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE SALUD CASITAS	$10.392.728.00
TOTAL	**$41.384.108.00**

Que, el día 27 de octubre se llevó a cabo el proceso de evaluación de la única propuesta presentada y de acuerdo con el resultado de la evaluación, se concluyó que CONDENSA SAS con Nit. 901.504759-3, representada legalmente por OMAIRA KATHERINE OSORIO QUIROGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.270.026 Cúcuta; CUMPLIO con los requisitos para el proceso de CONVOCATORIA PUBLICA N° CPS-MN-009 DE 2025, por lo tanto, se considera viable para contratar con la E.S.E Hospital Regional Noroccidental.

Que, el valor ofertado por CONDENSA SAS, fue por $41.384.108.00 y se distribuyó de la siguiente manera:

PROYECTO	**VALOR INTERVENTORIA**
ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE SALUD CAPITANLARGO	$19.834.763.00
ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE SALUD HIGUERON	$11.156.617.00
ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE SALUD CASITAS	$10.392.728.00
TOTAL	**$41.384.108.00**

Que, en mérito de los expuesto, la Gerente de la ESE Hospital Regional Noroccidental,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a CONDENSA SAS con Nit. 901.504759-3, representada legalmente por OMAIRA KATHERINE OSORIO QUIROGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.270.026, expedida en Cúcuta**,** el proceso de CONVOCATORIA PUBLICA No: CPS-MN-009-2025 PARA EL SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y SOCIO AMBIENTAL DEL PROYECTO 3. ADECUACIONES MENORES EN EL PUESTO DE SALUD DE CASITAS DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTA; por un valor de $10.392.728.00

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación, sea elaborado con el lleno de los requisitos establecidos en el Acuerdo No. 002 del 25 de marzo de 2025 y la Resolución 074 del 21 de abril de 2025.

ARTICULO TERCERO: Que el presente proceso de contratación está respaldado por el certificado de certificado de Disponibilidad presupuestal No. al CDP No.000772 del veintidós (22) de septiembre de 2025.

Dada en Abrego Norte de Santander a los 31 días del mes de octubre del 2025.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Ciudad: Abrego
Proyecto: Profesional Universitario; German Alonso Bayona Vergel
Reviso: Mayerly Sánchez Pacheco, Asesora Jurídica externa
Aprobó: Jaichirley Caro Moreno, Gerente
Folios: 2
Anexos: 00



Resolucion N°191 Firmado digitalmente
JAICHIRLEY CARO MORENO
Gerente